

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Constantino de Pablo Cob

Concejales presentes

D. Miguel Ángel Ortiz Latorre

D. Adrián Berar

D. Alberto Sanz Ramperez

D. Jacinto Cuerpo Cuerpo

D. Fermín Santos Pacheco

D^a M^a Blanca Illana Barrio

Secretario

D. Eduardo España Sebastián

En Langa de Duero en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 2 de diciembre de 2011 se reunió el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia expresada al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación, D. Constantino de Pablo Cob, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Secretario D. Eduardo España Sebastián

Declarado abierto el acto por la Presidencia se trataron seguidamente los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTORIA

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 DE OCTUBRE DE 2011 Y 25 DE OCTUBRE DE 2011.

No formulándose ninguna observación al borrador del acta de las sesiones anteriores, celebradas el día 10 de octubre de 2011 y 25 de octubre de 2011, se declaran aprobadas por unanimidad.

2.- CONVENIO COOPERACIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL-AYUNTAMIENTO PARA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 29 de diciembre de 2011:

Por la Presidencia se da cuenta de la ejecución de infraestructuras de depuración de aguas residuales en diferentes localidades de la zona suroeste de la provincia correspondiente a la cuenta del Duero, entre las que se encuentran Alzozar y Valdanzo.

Para ello se presenta un borrador de Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial y los ayuntamientos afectados para la ejecución de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y gestión del servicio de su depuración, en dicho convenio se establece que la Diputación asume los siguientes compromisos:

1º.- La construcción de las infraestructuras de depuración, obligándose a:

a) Redactar el proyecto constructivo con la asistencia técnica de un consultor.

b) Contratar la construcción de las infraestructuras de depuración precisas.

c) Financiar el 100% de las obras con cargo a la subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, según Convenio de colaboración de fecha 30-10-2009.

2º.- La contratación de la gestión del servicio.

Los Ayuntamientos se comprometen a ceder el terreno necesario para la ejecución de las obras, y asumir los costes del contrato de mantenimiento y explotación que la Diputación contrate.

La duración del convenio será igual a la del contrato de ejecución de las obras a que se vincule, más seis años a contar desde el día que finalice el período de puesta en marcha de las instalaciones por parte de la empresa adjudicataria de las obras.

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa deliberación y por unanimidad, se propone al órgano competente la aprobación del meritado convenio.

INTERVENCIONES:

El Sr. Alcalde expone que se trata de un Convenio que ha redactado la Diputación Provincial para que los Ayuntamientos puedan cumplir con los requisitos legales de la Depuración. Se han incluido dos poblaciones de este término municipal, y el resto de las condiciones son las que se analizaron en la comisión.

Sr Alberto Sanz Ramperez (PSOE): Me gustaría hacer referencia a la cláusula tercera apartado h) del convenio, en la que se establece la obligación del Ayuntamiento de pagar a la Diputación el importe correspondiente al mantenimiento y gestión. Y desde este grupo nos gustaría que fuera el Ayuntamiento el que pudiera gestionar directamente la depuradora, si así lo estima conveniente. Pues al tener que gestionar la de Langa sería más lógico poder gestionarlas todas juntas con la misma empresa.

Sr Alcalde (PP): Desde Diputación me han informado que éste es un convenio cerrado para todos los Ayuntamientos, y que al incluir a todos los Ayuntamientos de la provincia el coste de la gestión y mantenimiento saldrá más barato. Y por lo tanto no existe la posibilidad de gestión individual de cada depuradora.

Sr Alberto Sanz Ramperez (PSOE): Nosotros estamos de acuerdo en la aprobación del convenio, pero incluyendo esa cláusula o plantear esa posibilidad a la Diputación

Sr Alcalde (PP): Por nuestra parte no existe ningún problema, aprobamos el convenio y una petición a la Diputación para que se incluya una cláusula adicional de gestión y mantenimiento por el propio Ayuntamiento.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Aceptar el convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial y los ayuntamientos afectados para la ejecución de las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales y gestión del servicio de su depuración, el cual consta de seis cláusulas.

2º.- Solicitar a la Diputación Provincial de Soria la posibilidad de inclusión de una cláusula, que permita al ayuntamiento llevar a cabo la gestión y mantenimiento de las depuradoras.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo.

3. CESIÓN DE SOLAR C/ REAL Nº 135 B A LA JCYL PARA VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN DIRECTA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 29 de noviembre de 2011:

Dada cuenta de la petición efectuada por la Junta de Castilla y León, para la promoción de 10 viviendas de protección oficial de promoción directa en esta localidad, en un solar municipal sito en la calle Real nº 135-B- de Langa de Duero, de 4022 m² (ref catastral 7164857VM6076N0001AK).

Resultando que se trata de una iniciativa de gran interés para el municipio, por su contenido social.

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 2011 de inicio del expediente de cesión gratuita del inmueble referenciado.

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 128, de fecha 9 de noviembre de 2011, sin que se hayan formulado reclamaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa deliberación y por unanimidad, se propone al órgano competente la cesión gratuita del bien inmueble.

INTERVENCIONES:

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Únicamente señalar y recordar que las citadas viviendas están caracterizadas por ser de accesibilidad total y preferentemente para personas con discapacidades, pero no solamente personas mayores, también podrían entrar personas jóvenes con discapacidad.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, por unanimidad, cumpliéndose la mayoría absoluta prevista en el art 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente el bien inmueble sito en la calle Real nº 135-B- de Langa de Duero, de 4022 m2 (ref catastral 7164857VM6076N0001AK), a favor de la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, para promoción de viviendas protegidas.

2º.- Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

3º.- Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes citados.

4º.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

5º.- Comunicar el presente acuerdo a la JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN a los efectos oportunos.

4.- EXP. RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 29 de noviembre de 2011:

Revisados los expedientes pendientes de inclusión en el Inventario Municipal, vista la competencia del Pleno de la Corporación, según el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, previa deliberación y por unanimidad, se propone al órgano competente la rectificación del inventario.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º. Incluir en el Inventario Municipal las siguientes modificaciones:

ALTAS:

- Edificación y Corral en la calle Guma baja nº 40 de Langa de Duero (Soria), ref cat 6568701VM6066N0001RF.

- Solar urbano sito en calle Guma baja nº 46 de Langa de Duero (Soria), ref cat 6568702VM6066N0001DF.

- Solar urbano sito en calle Verguilla nº 1 (J) de Langa de Duero (Soria), ref cat 6666114VM6066N0001YF.

- Edificación (lugar) en la calle Real nº 30 de Langa de Duero (Soria), ref cat 6667707VM6066N0001XF.

- Parcelas rústicas:

Pol.	Parcela	Ref Cat.	Paraje
40	5001	42169A040050010000HJ	El Soto
39	1312	42169B039013120000PL	Barranco
33	5667	42169A033056670000HX	Peña Granja
37	1456	42169B037014560000PT	El Pozo

- Parcelas adquiridas para la construcción de la EDAR:

Parcela nº 5382 del polígono 40 de Langa de Duero (Soria), de 877 m2, con referencia catastral nº: 42169A040053820000HD. (Anterior titular: D Enrique Barrio Pastor).

Parcela nº 5383 del polígono 40 de Langa de Duero (Soria), de 162 m2, con referencia catastral nº: 42169A040053830000HX. (Anterior titular: D Gregorio Esteban Domingo, Dª Valeriana Pérez de Pablo, D José Luis Esteban Domingo y Dª Juliana Santos Alonso).

Parcela rústica sita en Langa de Duero (Soria), en el paraje VEGUILLAS-LA ALAMEDA, de 1.116 m2, que linda al norte con herederos de Florentino Carrasco, al sur con ribera del Duero, al este con caseta, y al oeste con herederos de María Alcubilla. (Anterior titular: D Camilo Alonso Esteban).

BAJAS:

- Parcela sobrante: Solar urbano sito en la calle Real nº 13 (D)-suelo de Langa de Duero (Soria), ref cat 6668002VM6066N0001MF.

- Parcelas rústicas:

Pol.	Parcela	Ref Cat.	Paraje
35	5673	42169A035056730000HP	Valcabadillo
35	5675	42169A035056750000HT	Valcabadillo

2º. Dar la conformidad al Inventario Municipal de Bienes y Derechos en su redacción actual.

PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS MUNICIPALES

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia dio cuenta de las Resoluciones de Alcaldía del nº 85/2011 al nº 97/2011, de las que se dio lectura en la Comisión Informativa General de fecha 29 de noviembre de 2011.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Terminados los puntos del orden del día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, por la Alcaldía se pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el turno de Ruegos y Preguntas, tal y como se señala en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a la consideración de los Sres. Concejales la declaración de urgencia de los siguientes asuntos.

***** CONVENIO COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO-OBISPADO DE OSMA SORIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES**

Sr Alcalde (PP): En la comisión informativa del otro día se retiraron del orden del día varios asuntos relacionados con la ejecución de la obra de ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES, a petición del Sr Concejales D Jacinto Cuerpo Cuerpo, al no tener claro si el pueblo de Bocigas quería llevar a cabo la referida inversión y la financiación de la misma.

Pero parece ser que el día treinta se reunió la Junta Directiva de la Asociación San Isidro Labrador, y se tomo un acuerdo al respecto.

INTERVENCIONES:

Sr Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Ruego que se lea y se transcriba literalmente el acta de la Junta Directiva de la Asociación San Isidro Labrador.

Sr Alcalde (PP): De acuerdo, que se proceda:

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SAN ISIDRO LABRADOR DE BOCIGAS DE PERALES (SORIA), DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

En Bocigas de Perales (Soria), siendo las 20:00 horas del día 30 de noviembre de dos mil once, se reunió la Junta Directiva de la Asociación San Isidro Labrador, bajo la Presidencia de D. Clemente González Zayas y con la asistencia de los Vocales, D Jacinto Cuerpo Cuerpo, Javier Olalla Albitre, D Juan Pablo Peñalba Zayas y D Antonio González López, que actúa también como Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia se tratan seguidamente los siguientes asuntos, sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES.

Se da cuenta de la necesidad de tomar una decisión relativa a la ejecución y financiación de la obra de ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES.

Así, una vez debatido el asunto, con cuatro votos a favor (D. Clemente González Zayas, Javier Olalla Albitre, D Juan Pablo Peñalba Zayas y D Antonio González López), y un voto en contra de D Jacinto Cuerpo Cuerpo. SE ACUERDA:

1º.- Solicitar al Ayuntamiento de Langa de Duero que promueva la ejecución de la OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES, de acuerdo con el Proyecto, redactado por el Arquitecto D José Francisco Yusta Bonilla, con un presupuesto que asciende a 84.515,47 euros y 15.212,78 euros de IVA (99.728,25 euros).

2º.- Solicitar al Ayuntamiento de Langa de Duero que solicite subvención a la Asociación Tierras Sorianas del Cid para la financiación parcial de la referida obra.

3º.- Adquirir el compromiso firme de aportar al Ayuntamiento de Langa de Duero el importe no financiado por la Asociación Tierras Sorianas del Cid, correspondiente a todos los gastos que comporte la ejecución del proyecto de obra.

Bocigas de Perales, a 30 de noviembre de 2011.

Terminada la breve exposición de la moción se procede a votar sobre la declaración de urgencia de la misma, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votos a favor: 7 votos

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Pleno aprueba por unanimidad, cumpliéndose el quórum señalado en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, con 7 votos a favor la declaración de urgencia de la moción presentada.

El AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO tiene previsto realizar un proyecto para acondicionar y restaurar el entorno de la iglesia de San Pedro en Bocigas de Perales con el objetivo de recuperar un espacio de uso público de especial interés para los vecinos de la localidad y que trata además de potenciar la imagen de su principal recurso patrimonial y turístico.

El OBISPADO DE OSMA-SORIA es propietario del inmueble de la iglesia de San Pedro y de los terrenos donde tiene previsto actuar el Ayuntamiento de Langa de Duero.

La Fundación Duques de Soria, dentro del Proyecto Cultural Soria Románica, y en virtud del interés que tiene actuar sobre el entorno del edificio de la iglesia de San Pedro para completar el ambicioso programa de restauración emprendido en Bocigas de Perales, ha redactado el proyecto técnico de adecuación y restauración del entorno de la iglesia de San Pedro de Bocigas de Perales y lo ha puesto a disposición del Ayto. de Langa de Duero.

El Convenio tiene por objeto establecer las condiciones que regularán la colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO y el OBISPADO DE OSMA-SORIA para la realización del proyecto de acondicionamiento y restauración del entorno de la iglesia de San Pedro en Bocigas de Perales redactado por los técnicos de la Fundación Duques de Soria dentro del Proyecto Cultural Soria Románica.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, con seis votos a favor y un voto en contra del Sr Concejal D Jacinto Cuerpo Cuerpo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Aceptar y aprobar el convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Langa de Duero y el Obispado de Osma-Soria, para la REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del mismo.

***** SOLICITUD SUBVENCIÓN LEADERCAL-ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID, PARA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES.**

Sr Alcalde (PP): Como se comentó en el punto anterior, en la comisión informativa del otro día se retiraron del orden del día varios asuntos relacionados con la ejecución de la obra de ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES, a petición del Sr Concejal D Jacinto Cuerpo Cuerpo, al no tener claro si el pueblo de Bocigas quería llevar a cabo la referida inversión y la financiación de la misma.

Pero parece ser que el día treinta se reunió la Junta Directiva de la Asociación San Isidro Labrador, y se tomo un acuerdo al respecto, y cuya acta ha sido leída en este Pleno.

Terminada la breve exposición de la moción se procede a votar sobre la declaración de urgencia de la misma, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votos a favor: 7 votos

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Pleno aprueba por unanimidad, cumpliéndose el quórum señalado en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, con 7 votos a favor la declaración de urgencia de la moción presentada.

Dada cuenta del Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto D José Francisco Yusta Bonilla, con un presupuesto que asciende a 84.515,47 euros y 15.212,78 euros de IVA (99.728,25 euros).

ACUERDO: Previa votación ordinaria, con seis votos a favor y un voto en contra del Sr Concejal D Jacinto Cuerpo Cuerpo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN TIERRAS SORIANAS DEL CID, programa LEADERCAL, una subvención para la financiación de la obra de ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES.

2º.- Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente.

***** EXP. OBRA ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO EN BOCIGAS DE PERALES.**

Sr Alcalde (PP): En relación con los dos puntos anteriores, se hace necesario proceder a iniciar el expediente de contratación de la obra referida.

Terminada la breve exposición de la moción se procede a votar sobre la declaración de urgencia de la misma, siendo el resultado de la votación el siguiente:

Votos a favor: 7 votos

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

El Pleno aprueba por unanimidad, cumpliéndose el quórum señalado en el artículo 47.2 de la Ley 7/85, con 7 votos a favor la declaración de urgencia de la moción presentada.

Dada cuenta del Proyecto de Obras redactado por el Arquitecto D José Francisco Yusta Bonilla, con un presupuesto que asciende a 84.515,47 euros y 15.212,78 euros de IVA (99.728,25 euros).

De acuerdo con los artículos 6, 105, 122 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

ACUERDO: Previa votación ordinaria, con seis votos a favor y un voto en contra del Sr Concejal D Jacinto Cuerpo Cuerpo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de la OBRA de ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE BOCIGAS DE PERALES (SORIA), redactado por el Arquitecto D José Francisco Yusta Bonilla, con un presupuesto que asciende a 84.515,47 euros y 15.212,78 euros de IVA (99.728,25 euros). Y someterlo al trámite de información pública durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si en el transcurso de dicho plazo no se presentara ninguna alegación el Proyecto se considerará aprobado definitivamente

2º.- Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.,

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo,

4º.- Disponer la aprobación del gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Concejal D Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE) con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Me gustaría saber si es posible incluir en el Convenio de las depuradoras al resto de localidades del Municipio. Y el motivo de inclusión de Valdanzo y Alcozar solamente.

Sr Alcalde (PP): De acuerdo con la organización de Diputación, en esa primera fase se han incluido las localidades que están icluidas en lo que la Diputación define como cuenca suroeste. Desconozco los criterios técnicos seguidos para establecer los límites a las diferentes zonas. Pero de todas las maneras, no tengo inconveniente en que se solicite a la Diputación la inclusión de todas las localidades del Municipio.

2.- En segundo lugar, en al anterior Pleno se preguntó si se tenía pensado como se gestionará el pabellón de usos múltiples, una vez finalizadas las obras.

Sr Alcalde (PP): Si, estamos en ello, en breve tendremos algo más definido.

3.- En tercer lugar, en el anterior Pleno se advirtió la necesidad de hacer algo para que la Junta de Castilla y León volviera a prestar el servicio de educación de adultos de Doña Jimena. Y por la Teniente de Alcalde se nos pidió que redactáramos una carta para enviarla a la Dirección Provincial de Educación. Así, una vez redactada la carta y entregada, se nos dio una copia de la carta definitiva que se había mandado, y que no correspondía en absoluto con la que yo había hecho. En concreto la carta fue totalmente desvirtuada, y no entendemos para qué se nos pide colaboración, cuando luego no se hace ni caso y se redacta como quiere el equipo de gobierno.

Sra M^a Blanca Illana Barrio (PP): Simplemente le comento que la carta fue modificada parcialmente por la forma en que, a nuestro parecer, se había redactado. Yo creo que las cosas se deben de pedir o solicitar de buenas maneras, con educación y en ningún momento con exigencias, sobre todo exigiendo algo que es competencia de otra administración. Únicamente se procedió a solicitar lo mismo pero de una manera más correcta.

Sr Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Ruego que se lean las dos cartas y que consten en el acta de la sesión.

Sra M^a Blanca Illana Barrio (PP): Paso a leer las dos cartas. ésta es la redactada por el grupo socialista:

En el presente curso escolar se matricularon más de 15 alumnos en el Centro de Educación de Adultos "DOÑA JIMENA" en la localidad de Langa de Duero. Todo un éxito, pues se ha estado sembrando años atrás para llegar a conseguir que cada vez se motive más la gente del pueblo y desee adquirir cultura, pilar básico en la sociedad actual.

Entendemos desde este ayuntamiento que es obligación de los servicios educativos de la Junta de Castilla y León atender a los alumnos/as en el lugar en el que se matriculan, como se ha venido haciendo hasta ahora. La opción de desplazarse hasta San Esteban, que se ha propuesto, no es aceptada por diferentes motivos, con lo cual ni un solo alumno se desplaza a San Esteban de Gormaz.

La consecuencia lógica es que ha desaparecido un servicio básico educativo para Langa de Duero y en el medio rural en que nos encontramos, nos lleva a que cada vez la gente esté menos motivada a quedarse en el pueblo y avance la despoblación.

Es por lo que se solicita que de forma inmediata y urgente se restablezca el servicio educativo de formación para las personas adultas en la localidad de Langa de Duero comunicándoselo a los alumnos.

Y esta es la que se mandó a la Dirección Provincial:

Desde el Ayuntamiento de Langa de Duero nos gustaría remitir a su departamento la inquietud de los vecinos del pueblo ante la desaparición de algunos de los cursos del Centro de Educación de Adultos "Doña Jimena". Después de algunos años de afluencia irregular a dichos cursos, este año se matricularon más de 15 alumnos, todo un éxito para la población con la que contamos.

Dichas personas, al matricularse y después recibir la noticia de que los cursos no iban a ser impartidos, se han puesto en contacto con nosotros para ver si había alguna forma de solucionarlo, ya que están muy interesados en acudir.

Desde el centro Doña Jimena, se les propuso acudir a algunos de los cursos en San Esteban de Gormaz, pero debido a la falta de vehículos y a que algunas de las personas son un poco mayores, no se ha podido llevar a cabo.

Por estos motivos nos gustaría conocer las causas de la retirada de dichos cursos en nuestro pueblo y reiterar nuestro interés en que se restablezcan cuando sea posible debido al interés creciente de los langueños.

Sr Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Bueno, pues ya se verá si se consigue algo con estas cartas tan "modositas", o si por el contrario no conseguimos nada.

Sra M^a Blanca Illana Barrio (PP): Yo creo que las cosas se deben de solicitar bien, con educación y sin exigencias. Pero de todas las maneras, ¿me está diciendo usted que si no se restablece el servicio será por nuestra carta?. Yo creo que está muy equivocado.

Toma la palabra el Concejel D Alberto Sanz Ramperez (PSOE) con los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Me gustaría saber como está el tema de la reconcentración del canal de Ines.

Sr Alcalde (PP): Está igual que hace tres meses. Lo único nuevo que le puedo decir es que se va a solicitar una cita personal a la Señora Consejera por parte de los Alcaldes de San Esteban y de Langa, Y de lo que salga de esa reunión le informaré.

2.- Me gustaría saber como está el asunto de la Junta Pericial.

Sr Alcalde (PP): Pues están nombrados los miembros de la misma, y falta decidir el día que se podría realizar la primera convocatoria.

3.- Tenemos en el tablón de edictos del Ayuntamiento un listado de diversas personas que tienen una serie de deudas con el ayuntamiento y que suman una gran cantidad de dinero. Me gustaría saber cual es el procedimiento que se sigue, y si realmente se cobra.

Sr Alcalde (PP): Mire, la recaudación la tenemos delegada en la Diputación Provincial, y lógicamente es ésta la que lleva los trámites oportunos y legales para la recaudación en vía ejecutiva. Normalmente se cobra todo, y si existe alguna deuda que no se puede cobrar, la Diputación nos lo dice.

4.- Desde éste grupo municipal socialista queremos proponer que se suban las actas de los plenos a la página Web del Ayuntamiento.

Sra M^a Blanca Illana Barrio (PP): Si, estamos en ello, ya he hablado con el técnico informático ara que las suba a la página, y me ha dicho que en cuanto tenga un poco de tiempo lo hace, pero será pronto.

5.- Con relación a la nueva documentación de las normas urbanísticas que nos han enviado los redactores, de lo poco que me ha dado tiempo a mirar se advierte que han corregido pocas cosas, y vuelven a insistir en los mismos errores. Me gustaría plantear la necesidad de una reunión urgente con ellos para comunicarles todas estas cosas y muchas más. Pero hacerlo antes de aprobar nada.

Sr Alcalde (PP): En primer lugar, si se han corregido muchas cosas, han cambiado la mayoría de las cosas que les dijimos. Pero en cualquier caso no se preocupe que ellos me dijeron que modifican lo que haga falta. Por lo tanto yo creo que lo mejor es fijar una reunión para las próximas semanas con los redactores para tratar el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y quince minutos levantó la sesión, de lo que como Secretario DOY FE.